



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 0965
DE FECHA 24.03.2021, POR RAZÓN QUE INDICA/

ALGARROBO,
DECRETO N° P

09 SEP 2021

2448

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 0965 de fecha 24.03.2021; Nombra a contrata a doña Shalom Francisca Jaidar Mesina.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0965 de fecha 24.03.2021; Nombra a contrata a doña Shalom Francisca Jaidar Mesina.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, hubo un error de transcripción en el Valor Hora del nombramiento a contrata de la docente Shalom Francisca Jaidar Mesina
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 0965 de fecha 24.03.2021, en lo siguiente:

• EN EL DECRETO, PUNTO II:

DONDE DICE: Percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora **básica** \$ 15.564.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

DEBE DECIR: Percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$ 15.564.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° 0965 de fecha **24.03.2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

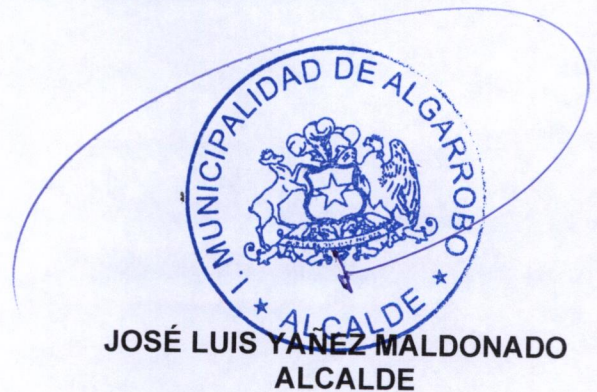
JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

09 SEP 2021

2448



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

